

NORMA TÉCNICA SECTORIAL

NTS GT009

2004-12-20

GUÍAS DE TURISMO. NORMA DE COMPETENCIA LABORAL. CONDUCCIÓN DE GRUPOS EN RECORRIDOS DE ALTA MONTAÑA



E: TOURIST GUIDES. WORK COMPETENCE STANDARD.
GROUP CONDUCTION IN HIGH MOUNTAIN ACTIVITIES

CORRESPONDENCIA:

DESCRIPTORES: guías de turismo; servicio de guianza.



Ministerio de Comercio, Industria
y Turismo
Dirección de Turismo



I.C.S.: 03.200.00; 03.080.30

Editada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)
Apartado 14237 Bogotá, D.C. - Tel. 6078888 - Fax 2221435

Prohibida su reproducción

PRÓLOGO

La Unidad Sectorial de Normalización para el Subsector de Guías de Turismo - USNGT es una entidad reconocida por el Organismo Nacional de Normalización que tiene como función la preparación de normas técnicas propias del subsector de guías de turismo (NTSGT) dentro de los parámetros internacionales establecidos para esta actividad, con la posibilidad de ser sometidas al proceso de adopción y publicación de la Norma Técnica Colombiana (NTC) o Guía Técnica Colombiana (GTC).

La representación de todos los sectores involucrados en el proceso de Normalización Técnica está garantizada por:

El comité técnico de competencias laborales, el cual es un conjunto interdisciplinario de profesionales, integrado por representantes de los guías de turismo del país, consumidores e interesados en general, que mediante consenso establecen parámetros fundamentales que rigen la normalización de productos, procedimientos o servicios en el subsector de los guías de turismo.

El período de consulta pública, caracterizado por la participación de todos los interesados.

La NTSGT 009 fue ratificada por el Consejo Directivo de la USNGT del 2004-12-20.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación se relacionan las empresas que colaboraron en el estudio de esta norma a través de su participación en el Comité Técnico de Competencias Laborales:

AVENTURA SPORT	GERMAN CAICEDO – GUIA DE TURISMO
AVIATUR	T.P. 018
CLOROFILA URBANA	INPAHU
CLOROFILA URBANA	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS
DIRECCIÓN DE TURISMO DEL	TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN, ICONTEC
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y	MARTHA BARBOSA – GUIA DE TURISMO
TURISMO	T.P. 823
ECO- GUÍAS	OPEPA
ESCUELA BULDER DE MONTAÑA Y	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL
ESCALADA	SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
FUNDACIÓN PATRIMONIO AMBIENTAL	NATURALES- UAESPNN
FUNDACIÓN PATRIMONIO COMÚN	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE
	COLOMBIA

Además de las anteriores, en consulta pública el proyecto se puso en consideración de los siguientes Guías de Turismo y entidades:

GUÍAS DE TURISMO

ARRIOLA ÁNGEL LUZ INÉS
CASTELLÓN CERÓN CARMEN ELENA
CUADRADO FIGUEROA DÁMASO
ECHEVERRI PALACIO GLORIA STELLA
FRANCIS SALAZAR EVELYN LOADIS
FRANCO DE URIBE MAGNOLIA DEL
SOCORRO
GALLEGO OSPINA LUIS GONZALO
GARCÍA RESTREPO JOSÉ BERNARDO
GÓMEZ ROJAS FABIANA
GÓMEZ URBINA MARIO AUGUSTO
GONZÁLEZ STERLING JUAN CARLOS
HENRÍQUEZ MARTÍNEZ HUMBERTO
HURTADO PÉREZ ROBERTO
JARAMILLO RAMÍREZ JAIME
LOZANO ARISTIZABAL LUNAY
MATOREL BUELVAS ÁLVARO
MENDIETA ORDOÑEZ DIEGO RODRIGO
MOSQUERA VALENCIA AMÉRICA

OLIVEROS GARCÍA JANETH
ORREGO LÓPEZ JOSÉ DAVID
PABÓN FRANCO WILLIAM
PACHECO ARTETA SOFANOR EDUARDO
PAJARO PUELLO AMAURY DE JESÚS
PATTERSON PÉREZ ORLANDO
PÉREZ MORENO JOHNNY ANTONIO
PICHÓN ACOSTA MARIA ANTONIA
RAMÍREZ FRANCO CARMEN ROSA
RESTREPO MUNERA MARIO LEÓN
RODRÍGUEZ GALLEGO PATRICIA
RUIZ TABARES GERMAN HUMBERTO
SÁNCHEZ FLORES GUSTAVO
SUÁREZ OSORIO CARLOS ELOY
TANGARIFE LÓPEZ ADRIANA
URREGO RAMÍREZ CARLOS ALBERTO
VANEGAS GUTIÉRREZ JOSÉ RAMIRO
VERGARA MELÉNDEZ NICOMEDES
ZULETA JARAMILLO ALBA LUCIA

ENTIDADES EDUCATIVAS CON PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN TURISMO

COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL
NORTE DEL TOLIMA
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR, UNITEC
CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL LITORAL
CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR, CUN
FUNDACIÓN ESCUELA COLOMBIANA DE
HOTELERIA Y TURISMO, ECOTET
FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR
PROFESIONAL, INPAHU

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS
LIBERTADORES
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
BUCARAMANGA, UNAB
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE
COLOMBIA
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

OFICINAS DE TURISMO

ALCALDÍA MUNICIPAL - NUQUÍ, CHOCÓ
ALCALDÍA MUNICIPAL - PROVIDENCIA
ALCALDÍA MUNICIPAL - SAN ANDRÉS DE
TUMACO - NARIÑO

ASOCIACIÓN TERRITORIAL DE
PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL
MAGDALENA - SANTA MARTA,
MAGDALENA

COMITÉ MIXTO DE PROMOCIÓN DEL
ATLÁNTICO - BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
PLANEACIÓN - BARRANQUILLA,
ATLÁNTICO
DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS - SAN
ANDRÉS ISLAS
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
- SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
ETURSA - SANTA MARTA, MAGDALENA
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DEL
VALLE DEL CAUCA - CALI, VALLE
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE
LA CULTURA Y LAS ARTES - QUIBDO,
CHOCÓ
FONDO PRIVADO DE PROMOCIÓN
TURÍSTICA DE SAN ANDRÉS ISLAS - SAN
ANDRÉS ISLAS

ASOCIACIONES DE MONTAÑISMO

ANDAKI
ANDARIEGOS DEL MUNDO
ANDARINES DEL SENDERO
CAFAM
CAMINANTES DEL RETORNO
CAMINANTES Y ARMONÍA
CAMINAR COLOMBIA
CAMPING HIMALAYA
COLOMBIA ECOTURÍSTICA
COLOMBIA ESCALA COES "COLOMBIA
ESCALA"
CORPORACIÓN OPCIÓN COLOMBIA
CORPORACIÓN RAÍCES
DAMA
ECODESTINOS
ECOTONO
FEDERACIÓN NACIONAL DE ESCALADA Y
MONTAÑA

MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO - BAHÍA
SOLANO, CHOCÓ
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA -
BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE COVEÑAS - COVEÑAS,
SUCRE
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
OFICINA DE CULTURA Y TURISMO DEL
CHOCÓ - QUIBDO, CHOCÓ
OFICINA DE TURISMO - MEDELLÍN,
ANTIOQUIA
OFICINA DEPARTAMENTAL DE TURISMO
DE SUCRE - SINCELEJO, SUCRE
SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y
COMPETITIVIDAD DE ANTIOQUIA -
MEDELLÍN, ANTIOQUIA

FUNDACIÓN ECOTURÍSTICA MAMBORE
FUNDACIÓN NACIONAL SOCORRISTAS
"FUNASO"
FUNDACIÓN SAL SI PUEDES
GRUPO MONTAÑA U. CATÓLICA
GRUPO MONTAÑA U. NACIONAL
GRUPO MONTAÑISMO ECI
HUELLAS VERDES
LIGA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA DE
BOGOTÁ
LIGA DE ORIENTACIÓN DE
CUNDINAMARCA
MANDALA
PASEAR POR EL SENDERO
SENDERO DE VIDA
SIEMPRE COLOMBIA
VIAJAR Y VIVIR
WAKONDA
YAVIDA

El **ICONTEC** cuenta con un Centro de Información que pone a disposición de los interesados normas internacionales, regionales y nacionales, y otros documentos relacionados.

DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN

**GUÍAS DE TURISMO.
NORMA DE COMPETENCIA LABORAL
CONDUCCIÓN DE GRUPOS EN RECORRIDOS DE ALTA MONTAÑA**

1. OBJETO

Esta norma proporciona los parámetros que deben seguirse para prestar el servicio de guianza en recorridos de alta montaña, brindando seguridad al turista, viajero o pasajero.

2. ALCANCE

Esta norma va dirigida a los guías de turismo que desempeñan sus funciones en recorridos de alta montaña.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

Las siguientes normas son requisito para certificarse en la norma NTSGT009 "Conducción de grupos en recorridos de alta montaña.

NTSGT001: Prestación del servicio de guianza de acuerdo con lo requerido por el usuario. 2002-03-22

NTSGT002: Control del desarrollo de los programas según objetivos propuestos. 2002-03-22

NTSGT003: Preparación de las actividades a desarrollar de acuerdo con lo contratado con el usuario. 2002 - 03 22

NTSGT004: Realización de procesos básicos para la prestación del servicio. 2002-03-22

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

NTSGT005. Conducción de grupos en recorridos ecoturísticos. 2003-06-19.

5. DEFINICIONES

Para los propósitos de esta norma, aplican:

5.1**aclimatación**

procedimiento para habituar el organismo a la altitud, en prevención de las enfermedades producidas por la altura y entorno de montaña.

5.2**alimentación**

proceso que cumple la misión de aportar al organismo las sustancias suficientes para mantener las constantes biológicas propias de cada especie.

5.3**alta montaña**

para efectos de esta norma, se aplica a todo aquel paraje que se encuentra a más de 4 000 m.s.n.m

5.4**bitácora**

documento donde se registran entre otros los horarios, personal, rutas, actividades, sucesos y contingencias durante el desarrollo del recorrido.

5.5**bota de alta montaña**

Bota de suela rígida o semirígida especializada para actividades de alta montaña

5.6**climatología de alta montaña**

ciencia que estudia los climas incidentes en la montaña dada su capacidad de crear una meteorología propia.

5.7**código de comunicación**

conjunto de comandos verbales y corporales que permiten unificar la transmisión e interpretación de un mensaje, relacionados con el desarrollo de las actividades de alta montaña.

5.8**competencia**

aptitudes y habilidades de una persona para el desempeño de una actividad bajo determinadas condiciones y criterios de evaluación.

5.9**criterios de desempeño**

requisitos de calidad que permiten establecer si el trabajador alcanza o no el resultado descrito en la norma.

5.10**ecología**

ciencia que trata la interacción, las acciones y relaciones recíprocas entre los organismos vivos y con su ambiente no vivo de materia y energía. Se conoce también como el estudio de los ecosistemas.

5.11**ecosistema**

comprende el conjunto de seres vivos que habitan en un área determinada, los factores que lo caracterizan y las relaciones que se establecen entre éstos y el medio físico.

5.12**ecoturismo**

Forma de turismo especializado y dirigido que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial y se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible. El Ecoturismo busca la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y de los aspectos culturales relacionados con ellos. Por lo tanto, el Ecoturismo es una actividad controlada y dirigida que produce un mínimo impacto sobre los ecosistemas naturales, respeta el patrimonio cultural, educa y sensibiliza a los actores involucrados acerca de la importancia de conservar la naturaleza. El desarrollo de las actividades ecoturísticas debe generar ingresos destinados al apoyo y fomento de la conservación de las áreas naturales en las que se realiza y a las comunidades aledañas.

5.13**equipo especializado**

conjunto de utensilios, implementos, indumentarias, raciones, aparatos e instrumentos técnicos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades o prácticas que se realizan en el recorrido.

5.14**equipo de seguridad**

conjunto de utensilios e instrumentos especiales, necesarios para el desempeño seguro de una labor.

5.15**frecuencia de aplicación**

número de veces a las que debe ser sometido a prueba el candidato, para cumplir con los requerimientos de evidencia establecidos en la norma de competencia laboral.

5.16**glaciar**

masa de hielo perenne formada por acumulación de hielo en las zonas de las cordilleras por encima del límite de las nieves perpetuas y cuya parte inferior se desliza muy lentamente, como si fuese un río de hielo, la cual tiene una dinámica característica de fluido.

5.17**grado de dificultad**

valoración de las dificultades y criterios que se requieren para superar un paso o vía en entornos de alta montaña con un mayor o menor esfuerzo, incluyendo la descripción de la ruta que generalmente se hace por comparación con otros recorridos.

5.18**impacto ambiental**

consecuencias, alteración, modificación o cambio en el ambiente, o en alguno de sus componentes de cierta magnitud y complejidad originado o producido por los efectos de la acción o actividad humana.

5.19**interpretación ambiental orientada al turismo**

proceso de comunicación diseñado para revelar significados e interrelaciones del patrimonio natural y cultural, motivando al turista, viajero o pasajero a participar en experiencias con el fin de sensibilizarlo y generar en él comprensión hacia el recurso que es interpretado.

5.20**medicina de alta montaña**

en el contexto internacional de la práctica del montañismo, se entiende como el conjunto de conocimientos y prácticas médicas específicas para prevenir e identificar patologías o enfermedades de alta montaña y brindar una atención de emergencia a una persona lesionada o súbitamente enferma.

5.21**morrenas**

acumulaciones de piedras, arenas, arcillas y diversos materiales transportados por los glaciares, que caracterizan el tránsito entre el páramo y las nieves perpetuas.

5.22**nivel de compromiso**

nivel de exposición al riesgo que tiene un paso o ruta en entornos de alta montaña. Se mide en grados de dificultad.

5.23**norma de competencia**

conjunto de funciones individuales que revisten un significado claro en el proceso de trabajo y por tanto tienen valor en el ejercicio del mismo.

5.24**nutrición**

ciencia que estudia los nutrientes y otras sustancias alimenticias, y la forma en que el organismo las asimila.

5.25**páramo**

para efectos de esta norma, se considera al ecosistema de climas tropicales fríos, que se extiende por encima del bosque alto andino y hasta el límite de las nieves perpetuas, entre los 3 200 y 4 000 m.s.n.m.

5.26**peligro**

fuerza de daño potencial o situación con potencial, para causar cualquier consecuencia negativa.

5.27**peligro objetivo**

fuerza de daño potencial o situación con potencial inherente al entorno de alta montaña.

5.28**peligro subjetivo**

fuerza de daño potencial o situación con potencial, que depende de la valoración que hace el guía de turismo para tomar decisiones durante la prestación del servicio.

5.29**pie de gato**

calzado con suela de caucho especializado para escalada en roca.

5.30**planificación ambiental**

disposición de programas con un énfasis de carácter ambiental, con un objeto preciso para el manejo y uso sostenible de los recursos naturales, que contempla las etapas del proceso y la organización para su cumplimiento.

5.31**primeros auxilios en áreas silvestres**

atención primaria a pacientes que se encuentran a más de una hora de servicio médico definitivo.

5.32**rango de aplicación**

entornos, circunstancias, ambientes, materiales, equipos e instrumentos que influyen en el desempeño laboral descrito en la norma.

5.33**requerimiento de conocimiento y comprensión**

conocimientos que una persona debe poseer para poder cumplir con los criterios de desempeño.

5.34**requerimientos de evidencia**

pruebas necesarias para concluir que el desempeño laboral se realizó conforme a los criterios de desempeño, requerimientos de conocimiento y comprensión y rangos de aplicación descritos en la norma.

5.35**riesgo**

posibilidad de que suceda algo que tendrá impacto en los objetivos. Se mide en términos de consecuencias y posibilidad de ocurrencia.

5.36**sistema de áreas protegidas**

zonas biogeográficas destinadas a conservar valores sobresalientes de fauna y flora, paisajes o reliquias históricas, culturales o arqueológicas, mantener servicios ambientales, para darles un régimen especial de manejo fundado en la planeación integral con principios ecológicos. Así mismo son áreas que permiten perpetuar en estado natural muestras de comunidades bióticas, regiones fisiográficas, unidades biogeográficas, recursos genéticos y especies silvestres amenazadas de extinción. Todo esto para proveer puntos de referencia para la investigación científica, la educación ambiental, el esparcimiento, mantener la diversidad biológica, asegurar la estabilidad ecológica así como la de proteger zonas de interés internacional para contribuir a la preservación del patrimonio común de la humanidad.

5.37**técnicas de campamento y vivac**

prácticas de instalación, operación, desinstalación de alojamiento temporal en un entorno de alta montaña, con carpas (camping) o sin uso de ellas (vivac), siguiendo las prácticas sostenibles propias de estas actividades, para que sean de bajo impacto ambiental.

5.38**técnicas para escalada en glaciar**

conjuntos de destrezas, conocimientos y habilidades para superar paredes, cascadas y zonas cubiertas de hielo y nieve en glaciares, con medios y equipos auxiliares.

5.39**técnicas para escalada en roca**

conjunto de destrezas, conocimientos y habilidades para superar paredes rocosas en entornos de alta montaña, tanto con medios y equipos auxiliares de progresión, como sin ellos.

5.40**técnicas de marcha**

conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas para adelantar recorridos a pie en desplazamientos por entornos de alta montaña.

5.41**técnicas de orientación avanzada**

conjunto de destrezas, conocimientos y habilidades, que permiten orientación en condiciones de escasa visibilidad, utilizando equipos especializados tales como Sistemas de Posicionamiento Global (GPS), brújula, altímetro y mapa.

5.42**técnicas de rescate**

conjunto de prácticas que debe utilizar el guía para ponerse a salvo, poner a salvo al turista, viajero o pasajero, frente a contingencias que se presenten durante el recorrido en entornos de alta montaña.

5.43**técnicas de supervivencia**

conjunto de prácticas que le permiten al guía asumir contingencias de escasez de recursos o de enfrentar condiciones adversas que se presenten durante el recorrido, con el fin de garantizar la integridad y la vida, tanto propia como la del turista, viajero o pasajero.

5.44**travesía de alta montaña**

recorrido que se lleva a cabo en entornos de alta montaña y comprende el desarrollo de actividades turísticas, según las características del ecosistema.

5.45**travesía de glaciar**

recorrido que se desarrolla generalmente en entornos de alta montaña con nieves perpetuas o sobre hielo glaciar, que involucra actividades de escalada.

6. REQUISITOS**6.1 REQUISITOS PARA CONDUCIR GRUPOS EN RECORRIDOS DE ALTA MONTAÑA****6.1.1 Criterios de desempeño**

Se considera al guía de turismo especializado en recorridos en alta montaña competente, cuando:

- 6.1.1.1** Proporciona a los turistas, viajeros o pasajeros la información general del lugar enfatizando sobre la importancia de contribuir a la conservación del patrimonio natural y cultural.
- 6.1.1.2** Sensibiliza a los turistas, viajeros o pasajeros sobre los atractivos naturales y culturales a observar.
- 6.1.1.3** Verifica que los turistas, viajeros o pasajeros porten los permisos requeridos para las actividades del recorrido.
- 6.1.1.4** Informa sobre las normas de comportamiento exigidas en las áreas naturales y las comunidades visitadas durante el recorrido.
- 6.1.1.5** Efectúa el correspondiente registro personal y el de los turistas, viajeros o pasajeros, ante la autoridad competente al ingreso a la zona de alta montaña.
- 6.1.1.6** Organiza las actividades del recorrido teniendo en cuenta los factores del lugar, tiempo, aclimatación y el tipo de usuario, propendiendo por la satisfacción del grupo y sin exponerlo a riesgos innecesarios.
- 6.1.1.7** Instruye al turista, viajero o pasajero sobre técnicas de montañismo, evaluando progresiones de aprendizaje, identificando los errores de técnica y táctica, efectuando las correcciones de acuerdo con el método y el medio.
- 6.1.1.8** Informa a los turistas, viajeros o pasajeros acerca de la organización, en cuanto al liderazgo de conducción del grupo, conformación de subgrupos y códigos de comunicación.
- 6.1.1.9** Cuenta con la información previa sobre el conocimiento técnico que posee el turista, viajero o pasajero, para realizar las actividades del recorrido, mediante la aplicación del protocolo respectivo
- 6.1.1.10** Identifica permanentemente los cambios climáticos mediante la observación de las variaciones meteorológicos locales.
- 6.1.1.11** Decide responsablemente el avance, modificación, aplazamiento o cancelación de la actividad durante la salida.
- 6.1.1.12** Mantiene contacto visual y/o auditivo con el turista, viajero o pasajero, con el fin de no perder el control del grupo.
- 6.1.1.13** Aplica dentro de sus procedimientos de guianza principios y normas de respeto al medio ambiente y a las comunidades con las que los turistas, viajeros o pasajeros desarrollan sus actividades.
- 6.1.1.14** Cuenta con la información previa sobre los conocimientos e intereses de los turistas, viajeros o pasajeros, utilizando un proceso de interpretación acorde con los intereses del grupo.
- 6.1.1.15** Aplica el código de ética ambiental, los de montaña y los de la actividad turística.
- 6.1.1.16** Ilustra anticipadamente acerca de los efectos negativos del recorrido sobre el ambiente natural o cultural, a fin de que sean considerados por el turista, viajero o pasajero.
- 6.1.1.17** Elabora una bitácora del recorrido teniendo en cuenta el plan establecido.
- 6.1.1.18** Realiza los recorridos y actividades aplicando normas y técnicas, orientados a minimizar impactos ambientales, incluyendo lo concerniente al manejo de desechos.

6.1.1.19 Determina el tamaño del grupo, aplicando los criterios técnicos de guianza de alta montaña, acorde con la reglamentación del área y las características del recorrido.

6.1.1.20 Aplica, según los niveles de dificultad del entorno, las técnicas requeridas para actividades de escalada en roca, escalada en hielo y travesía de glaciares.

6.1.2 Requerimientos de conocimiento y comprensión

En la Tabla 1 se indican los conocimientos que el guía de turismo especializado en recorridos en alta montaña debe poseer para poder cumplir con los criterios de desempeño:

Tabla 1. Requisitos de conocimiento y comprensión

Requerimientos de conocimiento y comprensión	Criterios de desempeño relacionados		
Conceptos generales de ecología	6.1.1.1	6.1.1.10	6.1.1.17
	6.1.1.2	6.1.1.11	6.1.1.18
	6.1.1.3	6.1.1.13	6.1.1.19
	6.1.1.4	6.1.1.14	6.1.1.20
	6.1.1.6	6.1.1.15	
	6.1.1.7	6.1.1.16	
Conceptos generales de planificación y manejo ambiental aplicada al ecoturismo	6.1.1.1	6.1.1.13	6.1.1.19
	6.1.1.2	6.1.1.14	6.1.1.20
	6.1.1.3	6.1.1.15	
	6.1.1.4	6.1.1.16	
	6.1.1.6	6.1.1.17	
	6.1.1.9	6.1.1.18	
Estructura, funcionamiento y dinámica del ecosistema de alta montaña	6.1.1.1	6.1.1.11	6.1.1.18
	6.1.1.2	6.1.1.13	6.1.1.19
	6.1.1.4	6.1.1.14	6.1.1.20
	6.1.1.6	6.1.1.15	
	6.1.1.7	6.1.1.16	
	6.1.1.10	6.1.1.17	
Geología y glaciología	6.1.1.1	6.1.1.11	6.1.1.18
	6.1.1.2	6.1.1.13	6.1.1.19
	6.1.1.4	6.1.1.14	6.1.1.20
	6.1.1.6	6.1.1.15	
	6.1.1.7	6.1.1.16	
	6.1.1.10	6.1.1.17	
Legislación ambiental y sistema de áreas protegidas	6.1.1.1	6.1.1.13	6.1.1.19
	6.1.1.2	6.1.1.14	
	6.1.1.3	6.1.1.15	
	6.1.1.4	6.1.1.16	
	6.1.1.5	6.1.1.17	
	6.1.1.6	6.1.1.18	
Interpretación ambiental orientada al turismo	6.1.1.1	6.1.1.10	6.1.1.15
	6.1.1.2	6.1.1.11	6.1.1.17
	6.1.1.4	6.1.1.13	6.1.1.19
	6.1.1.6	6.1.1.14	6.1.1.20

Continúa . . .

Tabla 1. (Final)

Requerimientos de conocimiento y comprensión	Criterios de desempeño relacionados		
Historia, geografía y cultura aplicadas al entorno local	6.1.1.1	6.1.1.13	6.1.1.18
	6.1.1.2	6.1.1.14	6.1.1.19
	6.1.1.4	6.1.1.15	
	6.1.1.6	6.1.1.16	
	6.1.1.11	6.1.1.17	
Manejo de grupos	6.1.1.1	6.1.1.8	6.1.1.16
	6.1.1.2	6.1.1.9	6.1.1.17
	6.1.1.3	6.1.1.11	6.1.1.18
	6.1.1.4	6.1.1.12	6.1.1.19
	6.1.1.5	6.1.1.13	6.1.1.20
	6.1.1.6	6.1.1.14	
Técnicas de campamento y vivac	6.1.1.7	6.1.1.15	
	6.1.1.11	6.1.1.15	6.1.1.20
	6.1.1.6	6.1.1.16	
	6.1.1.7	6.1.1.17	
	6.1.1.9	6.1.1.18	
Técnicas de orientación avanzada	6.1.1.11	6.1.1.19	
	6.1.1.6	6.1.1.10	6.1.1.16
	6.1.1.7	6.1.1.11	6.1.1.17
	6.1.1.8	6.1.1.12	
Climatología de montaña	6.1.1.9	6.1.1.15	
	6.1.1.1	6.1.1.11	6.1.1.20
	6.1.1.2	6.1.1.15	
	6.1.1.6	6.1.1.16	
	6.1.1.7	6.1.1.17	
Técnicas de escalada en roca, hielo y mixto	6.1.1.10	6.1.1.18	
	6.1.1.1	6.1.1.11	6.1.1.19
	6.1.1.6	6.1.1.12	6.1.1.20
	6.1.1.7	6.1.1.15	6.1.1.21
	6.1.1.8	6.1.1.16	
Técnicas de marcha y travesía en páramos, morrenas, zonas nevadas y glaciares	6.1.1.9	6.1.1.18	
	6.1.1.1	6.1.1.11	6.1.1.18
	6.1.1.6	6.1.1.12	6.1.1.19
	6.1.1.7	6.1.1.15	6.1.1.20
	6.1.1.8	6.1.1.16	
NOTA Se recomienda el manejo de una lengua extranjera			

6.1.3 Rangos de aplicación

- Entorno: Ecosistema de alta montaña, páramos, morrenas, zonas nevadas, glaciares y picos nevados.
- Actividades: Travesías y escalada en roca, hielo y mixta.
- Usuarios: Personas mayores de 8 años.

6.1.4 Requerimientos de evidencia

En la Tabla 2 se indican las pruebas necesarias para concluir que el desempeño laboral fue efectivamente realizado.

Tabla 2. Requerimiento de evidencia

Requerimiento de evidencia	Frecuencia de aplicación
Recorrido con un grupo en ecosistema de alta montaña, con actividades de travesía y escalada mixta (roca, hielo)	1
Cuestionario sobre conocimientos específicos de alta montaña, geología y glaciología.	2
Cuestionario sobre conocimientos generales de medio ambiente	1
Elaboración y presentación de la bitácora del recorrido	1
Prueba técnica de escalada en roca aplicando como mínimo desde el grado de dificultad VI de la escala UIAA (Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo) de escalada en roca, el cual deberá ser superado en bota pie de gato	1
Prueba técnica de escalada en roca, aplicando como mínimo desde el grado de dificultad V, de la escala UIAA el cual deberá ser superado en botas de alta montaña, con nivel de compromiso IV de la escala UIAA alpina. (Anexo 3)	1

6.2 REQUISITOS PARA BRINDAR SEGURIDAD AL TURISTA, VIAJERO O PASAJERO EN RECORRIDOS DE ALTA MONTAÑA

6.2.1 Criterios de desempeño

Se considera al guía de turismo especializado en recorridos en alta montaña competente, cuando:

6.2.1.1 Cuenta con la información previa sobre las características particulares y la capacidad física, que posee el turista, viajero o pasajero, para realizar las actividades del recorrido, mediante la aplicación del protocolo respectivo

6.2.1.2 Informa a los turistas, viajeros o pasajeros sobre los riesgos del entorno del recorrido y los que puede implicar el mismo, realizado de una manera incorrecta.

6.2.1.3 Informa a los turistas, viajeros o pasajeros sobre síntomas que eventualmente puedan tener durante el recorrido y que indiquen posibles alteraciones de salud, señalándoles los procedimientos a seguir.

6.2.1.4 Informa a los turistas, viajeros o pasajeros los procedimientos de contingencia o emergencia requeridos para el recorrido.

6.2.1.5 Verifica que él, los turistas, viajeros o pasajeros, cuenten con el equipo, indumentaria y alimentación adecuados para el recorrido, así como su correcto uso y estado.

6.2.1.6 Implanta mecanismos de seguridad orientados a los turistas, viajeros o pasajeros, utilizando rutas y equipos apropiados para cada recorrido, de acuerdo con la normatividad del área.

6.2.1.7 Mantiene la ruta establecida y solo la varía en casos necesarios por emergencia o riesgos imprevistos, realizándolo de manera que se minimicen los riesgos potenciales personales y del turista, viajero o pasajero.

6.2.1.8 Verifica constantemente durante el recorrido las condiciones de abrigo, alimentación e hidratación del turista, viajero y pasajero, constatando su estado físico, psíquico y de salud en general.

6.2.1.9 Aplica procedimientos de primeros auxilios en áreas silvestres, tomando las medidas preventivas del caso.

6.2.1.10 Lleva el equipo mínimo de rescate consistente en ascendedor, descendedores y poleas.

6.2.1.11 Ejecuta maniobras de rescate en hielo y roca de acuerdo con los manuales de procedimiento.

6.2.1.12 Elabora planes de evacuación con base en los conocimientos del área del recorrido.

6.2.1.13 Verifica que los códigos de comunicación hayan sido comprendidos y aprendidos por el usuario.

6.2.2 Requisitos de conocimiento y comprensión

En la Tabla 3 se indican los conocimientos que el guía de turismo especializado en recorridos en alta montaña debe poseer para poder cumplir con los criterios de desempeño.

Tabla 3. Requisitos de conocimiento y comprensión

Requerimientos de conocimiento y comprensión	Criterios de desempeño relacionados		
Peligros objetivos y subjetivos en alta montaña	6.2.1.1	6.2.1.6	6.2.1.11
	6.2.1.2	6.2.1.7	6.2.1.12
	6.2.1.3	6.2.1.8	6.2.1.13
	6.2.1.4	6.2.1.9	
	6.2.1.5	6.2.1.10	
Conceptos básicos de medicina, nutrición y alimentación en alta montaña.	6.2.1.1	6.2.1.5	6.2.1.9
	6.2.1.2	6.2.1.6	6.2.1.11
	6.2.1.3	6.2.1.7	6.2.1.12
	6.2.1.4	6.2.1.8	
Manejo y uso de equipos especializados, de orientación y de seguridad para montañismo	6.2.1.1	6.2.1.6	6.2.1.10
	6.2.1.2	6.2.1.7	6.2.1.11
	6.2.1.4	6.2.1.8	6.2.1.12
	6.2.1.5	6.2.1.9	6.2.1.13
Técnicas de rescate y supervivencia	6.2.1.1	6.2.1.6	6.2.1.11
	6.2.1.2	6.2.1.7	6.2.1.12
	6.2.1.3	6.2.1.8	6.2.1.13
	6.2.1.4	6.2.1.9	
	6.2.1.5	6.2.1.10	

Continúa...

Tabla 3. (Final)

Requerimientos de conocimiento y comprensión	Criterios de desempeño relacionados		
Manejo y uso de equipos de escalada en roca, en hielo y especializado para travesía de glaciares	6.2.1.1	6.2.1.6	6.2.1.10
	6.2.1.2	6.2.1.7	6.2.1.11
	6.2.1.4	6.2.1.8	6.2.1.12
	6.2.1.5	6.2.1.9	6.2.1.13
Primeros auxilios en áreas silvestres	6.2.1.1	6.2.1.5	6.2.1.9
	6.2.1.2	6.2.1.6	6.2.1.10
	6.2.1.3	6.2.1.7	6.2.1.11
	6.2.1.4	6.2.1.8	6.2.1.12

6.2.3 Rangos de aplicación

- Contingencia: Física, logística y médica.
- Equipo: Especializado, de orientación y de seguridad para montañismo; equipos técnicos para travesías en alta montaña y de glaciares; equipos técnicos para escalada en roca y en hielo.
- Riesgos: Ambientales, conductuales, médicos.

6.2.4 Requerimientos de evidencia

En la Tabla 4 se indican las pruebas necesarias para concluir que el desempeño laboral fue efectivamente realizado.

Tabla 4. Requerimiento de evidencia

Requerimiento de evidencia	Frecuencia de aplicación
Prueba teórico – práctica sobre medicina de alta montaña, técnicas de rescate y manejo de contingencias	1
Prueba teórico – práctica sobre manejo de equipo especializado, de orientación y de seguridad para montañismo; equipos técnicos de escalada en roca, en hielo y travesía de glaciares.	1
Cuestionario sobre normas de seguridad y manejo de riesgos en actividades de alta montaña	1

ANEXO 1
(Informativo)

La siguiente es la lista de normas legales que tienen relación con el presente documento.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia. Artículos: 7°, 8°, 52°, 63°, 72°, 79° y 80°. Presidencia de la República de Colombia. 1991.

CONSEJO PROFESIONAL DE GUÍAS DE TURISMO. Código de ética profesional del guía de turismo. Resolución No 221 del 8 de abril de 1998.

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Por el cual se determinan los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Decreto 26 de 2003.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 2074 del 25 de julio de 2003. Por el cual se modifica el Decreto 504 de 1997, sobre información del Registro Nacional de Turismo.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 210 de febrero de 2003. Por el cual se determinan los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se dictan otras disposiciones.

MINISTERIO DE CULTURA. Ley 397 de 1997. Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO. Decreto No 503 del 28 de febrero de 1997, Capítulo I, Artículo 1°. Por el cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Guía de Turismo de que trata el artículo 94 de la Ley 300 de 1996.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO. Decreto numero 1825 de septiembre 3 de 2001. Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los Guías de Turismo.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO. Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones. Ley 300 de 1996.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO. Resolución 0119 del 12 de febrero de 2002. Por la cual se fijan unas reglas para el cumplimiento por parte de los prestadores de servicios turísticos de la obligación contemplada en el artículo 16 de la Ley 679 del 3 de agosto de 2001.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO. Por medio del cual se reglamenta el artículo 207-2 del Estatuto Tributario. Decreto 2755 del 30 de septiembre de 2003.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. Ley 679 de 2001. Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Ley 99 de 1992. Por la cual se establece el sistema nacional ambiental.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. Por el cual se reglamenta parcialmente: el capítulo V título II parte XIII del decreto Ley 2811 de 1974 sobre el Sistema de Parques Nacionales, la Ley 23 de 1973 y la Ley 2 de 1959. Decreto 622 de marzo 16 de 1977.

ANEXO 2
(Informativo)

AGUILERA, Máximo Murcia. Orientación avanzada para alpinistas y profesionales. Editorial Desnivel. Madrid, 2002.

ANGULO NOVOA, Alejandro. Ética, Solidaridad, Ecología: De la posibilidad a la probabilidad del desarrollo. CINEP. Santafé de Bogotá D.C., 1994.

ARMSTRONG, Lawrence E. Rendimiento en ambientes extremos. Editorial Desnivel. Madrid, 2000.

CAMARGO L, BERMUDEZ J. APH en Áreas Silvestres, en: Fundamentos de Atención Prehospitalaria. 1 Edición, Ed. Distribuna. Bogotá, 2004.

GRAYDAN, Don y HANNSON, Kust. Montañismo: La libertad de las cumbres. Editorial Desnivel. Madrid, 1998.

HACKETT P, Roach R: High altitude illness. N Engl J Med 2001, 2: Pág.107-114.

HACKETT P, Roach R: High altitude medicine, in: Auerbach P: Wilderness Medicine. Ed Mosby Philadelphia, 2001.

HILL, Pete y JOHNSTON, Stuart. Técnicas de montaña – Manual práctico de monitores y guías. Editorial Desnivel. Madrid, 2002

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN, ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC 5254 - Gestión de Riesgo. 2004-05-31

PÉREZ, PAZ y ASENJO, Ignacio. Manuales grandes espacios: Manual del mochilero. Editorial Desnivel. Madrid, 1999.

ROÍZ, Ricardo. Ética ambiental: raíces y ramas latinoamericanas. En: Fundamentos de Conservación Biológica. Fondo de Cultura Económica de México. Primack Richard el all, 2001.

SELTERRS, Andi. Progresión en glaciares y rescate en grietas. Editorial Desnivel. Madrid, 2001.

STÜCKL, Pepi y SOJER, Georg. Manual completo de montaña. Ediciones Desnivel. Madrid, 2000.

UNIÓN INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE ALPINISMO - UIAA. Código de Ética del Montañista. Sitio en Internet de la Unión, 2004. www.uiaa.org

ZORRILLA, Juan José. Enciclopedia de la Montaña. Ediciones Desnivel. Madrid, 2000.

ANEXO 3
(Informativo)

ESCALA UIAA – UNIÓN INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE ALPINISMO

Escala para valorar nivel en Escalada en Roca

UIAA Roca	VDS (5a clase)	Francesa Roca
I	6,2	1
II	6,3	2
III	6,4	3
IV	6,5	4
V-	6,6	5
V	6,7	
V+	6,8	5+
VI-		
VI	6,10a	6a
VI+		
VII-	6,10c	6a- 6b
VII	6,10d	
VII+	6,11a	6b- 6c
VIII-	6,11b	
VIII	6,11c	6c- 7a
VIII+	6,11d	
IX-	6,12a	7a- 7b
IX	6,12b	
IX+	6,12c	7b- 7c
X-	6,12d	
X	6,13a	7c- 8a
X+	6,13b	
XI-	6,13c	8a- 8b
XI	6,13d	
XI+	6,14a	8b- 8c
XII-	6,14b	
XII	6,14c	8c- 9a
XII+	6,14d	

Montaña (UIAA Alpino)

El grado de una montaña relaciona el nivel de compromiso y el largo de la ruta para darle una calificación integral.

Grado I	Fácil evacuación, menos de ½ día
Grado II	Fácil evacuación, ½ día
Grado III	Fácil evacuación, 1 día
Grado IV	Día completo (7-9 largos)
Grado V	Requiere dormir en la pared una noche
Grado VI	Varias noches en la pared (26 largos)
Grado VII	Varios días, Artificial, Mixto

Europea (IFAS)

F:Facile	Fácil: áreas de caminata con inclinación sustancial, grietas fáciles de ver y 4ª clase. La cuerda no siempre es necesaria
PD: Peu Difficile	Moderada. Escalada con algo de dificultad, paredes de nieve y hielo, glaciares técnicos y aristas delgadas.
AD: Assez Difficile	Algo difícil. Escalada serias y difíciles largas y con inclinación de más de 50°
D: Difficile	Difícil. Escalada difícil en roca y/o nieve-hielo sostenida.
TD: Tés Difficile	Muy difícil. Escalada muy técnica y difícil
ED: Extremement Difficile	Extremadamente difícil
ABO: Abominable	

Escala Decimal de Yosemite (YDS)

1a Clase	Caminar fácil sobre sendero
2a Clase	Caminar fuera de sendero, colocando las manos para balancearse.
3a Clase	Igual a la 2a clase con alta exposición que utiliza manos (sin cuerdas)
4a Clase	Subida expuesta, el líder utiliza cuerda.
5a Clase	Escalada con cuerdas (5.0-5.4 Muy fácil, 5.5-5.6 Fácil, 5.7 Algo Difícil, 5.8-5.9 [-0 +];Difícil, 5.10, 5.11 Muy difícil, 5.12-5.14 Extremadamente difícil. Después de 5.10 se utilizan a,b,c,d para subdividir grados de dificultad con mayor detalle.
6a Clase	Escalada artificial (A0 y A1 fácil. A2 Requiere experiencia. A3 difícil, A4 Muy difícil, caída a la estación, A5 Muy miedoso. A6 Suicidio).